

24/08/2024  
PB *[Signature]*



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE  
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2024-149000 - SUBCO - JEFAD- 20.1

Palmira Valle, 23 de agosto de 2024

Señor coronel  
GERMÁN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO  
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)  
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto  
Cali.

Asunto: Entrega informe final de supervisión O. C. 126163-2024

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, los soportes de ejecución del informe final, correspondiente orden de compra 126163-2024 cuyo objeto reza "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS NTMD 0015-A3 ERRATA E IMPERMEABLES DE TRES PIEZAS PARA MOTOCICLISTAS NTMD 0254-A4, PARA DOTAR AL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA BUENAVENTURA".

Se realiza la entrega de manera física ante la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cali.

Atentamente,

Intendente **JUAN CARLOS BARRETO**  
Responsable Movilidad Departamento de Policía Valle.

Anexo: Uno (informe de supervisión final)

Elaboró: IT. Juan Barreto  
DEVAL-JEFAD.

Revisó: IT. Juan Barreto  
DEVAL-JEFAD.

Fecha de elaboración: 23-08-2024  
Ubicación: D/2024/CONTRATOS

Calle 47 No 28- 51 B/ Santa Isabel  
Tele 3203032417  
[deval.gumov-jef@policia.gov.co](mailto:deval.gumov-jef@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024- 149000-2 -SUBCO – JEFAD - 20.1

Palmira Valle, 23 de agosto de 2024

Señor coronel  
GERMÁN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO  
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)  
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto  
Cali.

**ASUNTO:** informe final orden de compra 126163-2024

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO    O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	27-03-2024	Hasta	31-07-2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

**Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

**Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2024-046489-MEICAL del 26/03/2024, el señor coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor de la orden de compra al señor intendente JUAN CARLOS BARRETO, Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Valle.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5			

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Colombia compra eficiente: 04**

1. Informe de supervisión mes de marzo periodo comprendido entre 27/03/2024 y el 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064365-DEVAL de fecha 12/04/2024.
2. Informe de supervisión mes de abril periodo comprendido entre 01/04/2024 y el 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-077691-DEVAL de fecha 03/05/2024.
3. Informe de supervisión mes de mayo periodo comprendido entre 01/05/2024 y el 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-098494-DEVAL de fecha 04/06/2024
4. Informe de supervisión mes de junio periodo comprendido entre 01/06/2024 y el 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-108088-MEICAL de fecha 05/07/2024

**Información del contrato.**

<b>Contrato No. / Orden de Compra</b>	126163-2024
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	“ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS NTMD 0015-A3 ERRATA E IMPERMEABLES DE TRES PIEZAS PARA MOTOCICLISTAS NTMD 0254-A4, PARA DOTAR AL PERSONAL POLICIAL ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA BUENAVENTURA”.
<b>Contratista</b>	DISMOTOS PM EU NIT 900050616-5
<b>Representante legal</b>	PATRICIA MEJIA PEREZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA:</b> \$ 282.755.566,06 Valor asignado DEVAL: \$ 20.091.816,65
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$282.755.566,06
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	27-03-2024 al 31-07-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	27-03-2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31-07-2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>Adiciones</b>	No aplica	
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	

**NOTA:** Del recurso total asignado a la orden de compra, al Departamento de Policía Valle, se le constituyó el siguiente recurso, así:

**DEVAL-** Veinte millones noventa y un mil ochocientos dieciséis con sesenta y cinco centavos \$ 20.091.816,65 el cual hace referencia al 7,11 % sobre el total de la orden de compra.

### 1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

#### 1.2 Acciones adelantadas:

Se sostiene comunicación permanente con el contratista para la coordinación de entrega de los elementos (cascos) para el parque automotor del Departamento de Policía Valle.

Quincenalmente se reúne, Policía Nacional con el contratista para realizar cruces de información de la ejecución del presente contrato.

### 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Las obligaciones del contratista están descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021.</p> <p>NOTA: Los elementos a contratar deben contar con la aprobación de las <b>NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, para ello, el oferente deberá enviar y/o llevar el muestreo de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación.</p>	SI	El contratista presentó el plan de maestro de producción ante el Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Los impermeables de tres piezas en tela vinílica, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la Norma Técnica (NTMD-0254-A3), aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional el día 30/12/2021.	SI	El contratista presentó el plan de maestro de producción ante el Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.

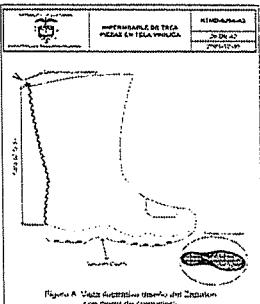
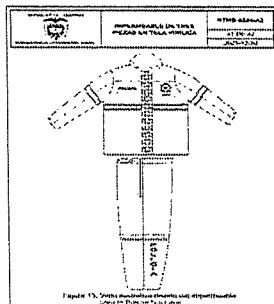
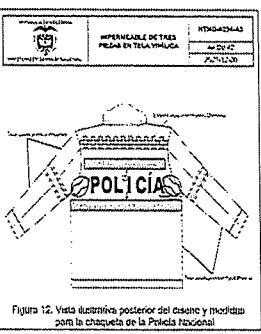
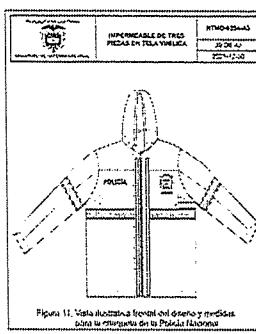
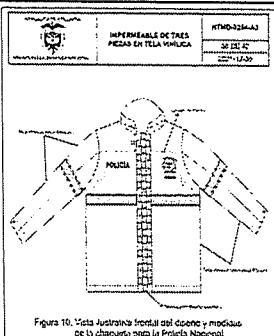
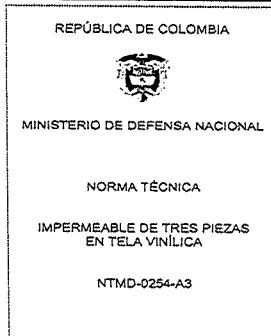
Página 4 de 9  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



El contratista deberá suministrar los impermeables de tres piezas en tela vinílica, con la totalidad de la norma técnica NTMD-0015-A3 anexa en el presente estudio previo, así mismo el oferente deberá enviar y/o llevar el muestreo, y después la totalidad de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación.

SI

El contratista presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021.

NOTA: Los elementos a contratar deben contar con la aprobación de las **NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para ello, el

**CUMPLIÓ**

SI

**OBSERVACIONES**

El contratista presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES																							
<p>Los cascos de seguridad de motociclista para la fuerza pública deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la Norma Técnica (NTMD-0015-A3) ERRATA, aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional el día 14/01/2022.</p> <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>NORMA TÉCNICA</p> <p>CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PÚBLICA</p> <p>NTMD-0015-A3</p> <table border="1" data-bbox="579 772 840 846"> <tr> <td data-bbox="579 772 669 846">  </td> <td data-bbox="669 772 840 846"> <b>ERRATA</b>  <small>14-01-2022</small> </td> <td data-bbox="840 772 840 846"> <b>NTMD-0015-A3</b>  <small>14-01-2022</small> </td> </tr> </table> <p>Este documento rige a partir del 14 de enero de 2022 y sustituye parte de la Norma Técnica NTMD-0015-A3. Creada por el Grupo de Control de la Fuerza Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación conforme al Anexo 1. De la siguiente manera:</li> </ul> <p>3.2.1 Caso 1: caso de la fuerza y protección de la fuerza exterior se cumplió la norma.</p> <p>3.2.2 Caso 2: en el documento parte inferior se muestra un cuadro de excepciones de tres (3) condiciones diferentes que indican que 17 mm x 1 mil los poros, basado en la norma ISO 17025 (3) salvo cuando se establezca lo contrario en la legislación y las normas, podrían considerarse correctos. Ver Tabla 2. Ver figura ilustrativa 6.</p> <p>La evaluación de la norma se realizó de acuerdo con la indicada en el numeral 5.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación conforme a la Tabla 2. Excepciones de color CEL 2, es:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="646 1041 830 1100"> <tr> <th data-bbox="646 1041 672 1100">Excepción</th> <th data-bbox="672 1041 698 1100">Ancho de la parte inferior</th> <th data-bbox="698 1041 724 1100">Alto de la parte inferior</th> <th data-bbox="724 1041 750 1100">Ancho</th> <th data-bbox="750 1041 778 1100">Alto</th> </tr> <tr> <td data-bbox="646 1100 672 1123">Ancho de la parte inferior superior</td> <td data-bbox="672 1100 698 1123">27,9</td> <td data-bbox="698 1100 724 1123">20,6</td> <td data-bbox="724 1100 750 1123">27,9</td> <td data-bbox="750 1100 778 1123">20,6</td> </tr> <tr> <td data-bbox="646 1123 672 1148">Caja A/C (descripción de la muestra)</td> <td data-bbox="672 1123 698 1148">29,64</td> <td data-bbox="698 1123 724 1148">2,42</td> <td data-bbox="724 1123 750 1148">&lt;140</td> <td data-bbox="750 1123 778 1148">21,9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="646 1148 672 1174">Resumen</td> <td data-bbox="672 1148 698 1174"></td> <td data-bbox="698 1148 724 1174"></td> <td data-bbox="724 1148 750 1174"></td> <td data-bbox="750 1148 778 1174"></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación del punto del Anexo 1. IDENTIFICACIONES. Escudo de la Policía Nacional. Se observó conforme.</li> </ul> <p>Estructura de la Policía Nacional. Ilustración en la parte central frontal superior, de 10 mm x 5 mm de diámetro, situado a 20 mm x 5 mm, mediante una lámina de acero de espesor de 0,1 mm y densidad óptica, el escudo debe estar en la parte cara del casco por su lado izquierdo y orientación frontal hacia la parte derecha del casco que comprende la visión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de la Figura ilustrativa 6. De la siguiente manera:</li> </ul>		<b>ERRATA</b> <small>14-01-2022</small>	<b>NTMD-0015-A3</b> <small>14-01-2022</small>	Excepción	Ancho de la parte inferior	Alto de la parte inferior	Ancho	Alto	Ancho de la parte inferior superior	27,9	20,6	27,9	20,6	Caja A/C (descripción de la muestra)	29,64	2,42	<140	21,9	Resumen					<p>SI</p>	<p>El contratista presentó el plan de maestro de producción ante el Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.</p>
	<b>ERRATA</b> <small>14-01-2022</small>	<b>NTMD-0015-A3</b> <small>14-01-2022</small>																							
Excepción	Ancho de la parte inferior	Alto de la parte inferior	Ancho	Alto																					
Ancho de la parte inferior superior	27,9	20,6	27,9	20,6																					
Caja A/C (descripción de la muestra)	29,64	2,42	<140	21,9																					
Resumen																									



REMITENTE	CREADA	XENO 0015-A3
MATERIAL DE INTENDENCIA	Zar3	2021-03-11



Figura Ilustrativa 1

- Muestre el punto (en ANEXO 1, IDENTIFICACIONES, Texto), de la siguiente manera:

Tapa. Debe tener la placa "XENO 0015-A3" en la parte posterior central de cada casco. Adornada con material de color azul reflectante compuesto por dos cuadrados, en cuya parte posterior con logotipo de la Policía Nacional. Dado que cada casco tiene una medida de 22 cm (7 cm de alto, un la base y 15 cm) y tres piezas. Cada pieza tiene que tener una medida de 7 cm de largo. Toda esta pieza estar visible en la parte posterior de los cascos y cumplir con las dimensiones establecidas.

- Ilustre la Figura Ilustrativa 3. De la siguiente manera:



Figura Ilustrativa 2

Reemplazar la Figura Ilustrativa 6. De la siguiente manera:



Figura Ilustrativa 6

El contratista deberá suministrar los cascos de seguridad de motociclista para la fuerza pública con la totalidad de la norma técnica NTMD-0015-A3 anexa en el presente estudio previo, así mismo el oferente deberá enviar y/o llevar el muestreo, y después la totalidad de los elementos objeto del proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación.

SI

El contratista presentó el plan de maestro de producción ante le Grupo de Control de calidad de la Policía Nacional.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la prestación de servicio en el presente mes no se presentaron novedades que alteren el normal desarrollo del contrato.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (127) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Teniendo en cuenta la cláusula 10 (Facturación y Pago), del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, donde se estableció que para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra.

Página 7 de 9  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



Asimismo, se realizará el pago en forma TOTAL; por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #\\$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

##### a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.091.816,65	100,00
Valor total de las entregas	\$ 20.091.816,65	100,00
Valor total facturado	\$ 20.091.816,65	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00

Página 8 de 9  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

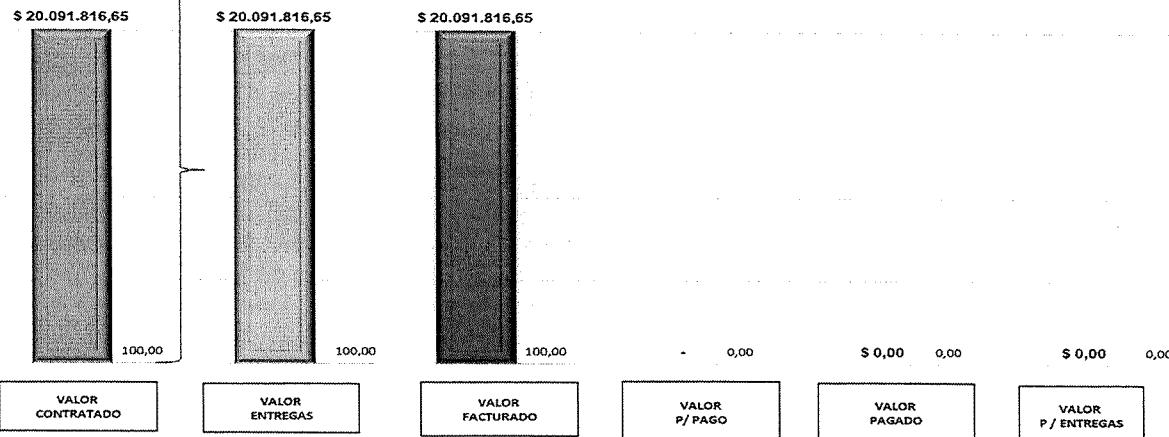
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

BALANCE GENERAL



**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
--------------------------------------	----------------	-------------------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-------------------

VIGENCIA 2024 DEVAL

No. 001 Recibido a satisfacción del 06/06/2024	\$ 20.091.816,65	06/06/2024	\$ 20.091.816,65	FE -3382	\$18.833.292,65	\$1.258.524,00	234043024
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.091.816,65</b>		<b>\$ 20.091.816,65</b>				

#### 4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

#### 5 RECOMENDACIONES

- No aplica

Página 9 de 9  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

## 6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicas obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Intendente JUAN CARLOS BARRETO  
Responsable Movilidad DEVAL  
Supervisor orden de compra 126163-2024  
Correo electrónico: [deval.gumov-jef@policia.gov.co](mailto:deval.gumov-jef@policia.gov.co)  
No. Celular: 3217151905

Página: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: CBS-FR-0096 Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevarla trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejoría.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3º a los proveedores/consultorías de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 06-08-2024

#### 1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	DISMOTOS PATRICIA MEJIA	Número de ciudadanía	9000598165
Dirección	CALLE 639 26-33	Teléfono	7042894
No. Contrato y fecha	O.C. 126163-2024	Servicio de: Mantenimiento Insumos/Equipo.....	Suministro de Bienes..... Otro:.....

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLANEAMENTO Y DA VALOR ASSEGURO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE E VALOR ASSEGURO Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienes, etc.) OTROS: componentes logísticos, etc.	CUMPLE PLANEAMENTO (10)	CUMPLE PARCIALMENTE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE MÍNIMAMENTE (1-3)
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				2.6 Accesibilidad.	10		
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				2.7 Oportunidad	10		
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				2.8 Seguridad.	10		
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerente	10				2.9 Puntualidad.	10		

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN** Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

## 2. CONCEPTOS OBJETIVO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLÁNETA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE DAR VALOR ENTRE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNI, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLÁNETA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PARCIALMENTE DAR VALOR ENTRE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfaga la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10			
SUBTOTAL	50			
TOTAL GENERAL	100			
SUBTOTAL	50	0	0	0
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	<p><b>EXCELENTE:</b> 10 puntos. Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.</p> <p><b>Bueno:</b> 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.</p> <p><b>REGULAR:</b> 4 a 6 puntos: En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.</p> <p><b>MALO:</b> 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.</p>			
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	<p>Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.</p> <p>Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".</p>			
Intendente JUAN CARLOS BARRETO				
Supervisor O.C. 128163-2024				
PATRICIA MEJIA PEREZ	<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA</b>			

## INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores, tanto para evaluar conceptos técnicos, administrativo y de calidad, para servicios de insuranci, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

**Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos / servicios)**

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato).
2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

**CONCEPTO DE CALIDAD :** estos son opcionales y pueden ser en SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPLEMENTOS LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.; Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con orientación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suprir la misión/idad institucional,  
DIBIE: requisitos en materia de bienestar  
DSAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OTITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem, se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2, no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.
4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, +B15 como retroalimentación del proceso.

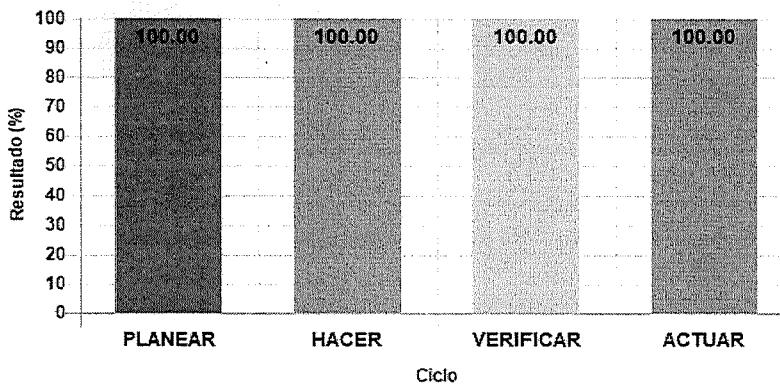
## CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A. hace constar que la empresa **Dismotos Pmeu**, identificada con NI **900050616** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **6/12/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

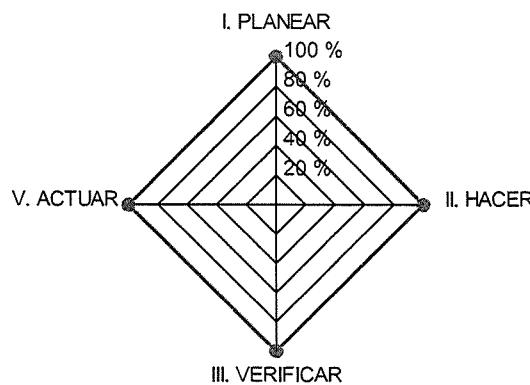
La presentación de los resultados de los Estándares Mínimos con su Plan de Mejoramiento a POSITIVA ARL lo realizó la empresa el

12 de Diciembre de 2023

### Resultados Evaluación por Ciclo



VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

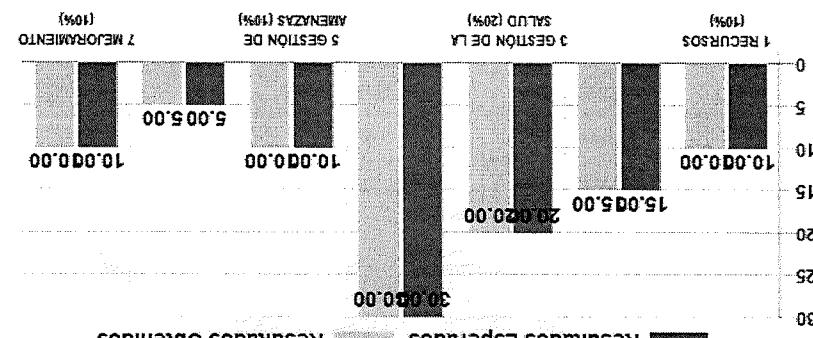


La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificada dando click en el siguiente enlace:  
<https://alista.gov.co/EvaluacionEstandarVinculo?token=xycuJDFZ8hmZhbervHQQ==>



Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.  
 Fecha de expedición: **06 diciembre 2023.**  
 Parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.  
 Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como

ESTÁNDAR	PROCENTAJE DE ESTÁNDAR OBTENIDO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	1 RECURSOS (10%)	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA	3 GESTIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	7 MEJORAMIENTO (10%)	ACTUAR	TOTAL	100,00%
				10,00%	10,00%	15,00%	30,00%	10,00%	5,00%	10,00%	100%	100%	100%
				10,00%	10,00%	15,00%	30,00%	10,00%	5,00%	10,00%	100%	100%	100%
				10,00%	10,00%	15,00%	30,00%	10,00%	5,00%	10,00%	100%	100%	100%
				10,00%	10,00%	15,00%	30,00%	10,00%	5,00%	10,00%	100%	100%	100%
				10,00%	10,00%	15,00%	30,00%	10,00%	5,00%	10,00%	100%	100%	100%



### Resultados Evaluación por Estándar